

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30498 *PARQUE SOLAR AFORTUNADO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TARATA DEL SOL, S.L.U.
GARTENSONNE, S.L.U.
DESERTSOL, S.L.U.
ALADINSOL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que los socios únicos de "Parque Solar Afortunado, S.L.U." (la "sociedad absorbente") y de "Tarata del Sol, S.L.U.", "Gartensonne, S.L.U.", "Desertsol, S.L.U." y "Aladinsol, S.L.U." (las "sociedades absorbidas") han acordado hoy la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, todo ello con arreglo a los balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2012. El acuerdo de fusión ha sido adoptado mediante el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en la Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 2012.- Los Administradores mancomunados de "Parque Solar Afortunado, S.L.U.", Miguel Joaquín Doria Vizcay y Jon Garaiurrebaso Eguia, y el Administrador solidario de "Tarata del Sol, S.L.U.", "Gartensonne, S.L.U.", "Desertsol, S.L.U." y "Aladinsol, S.L.U.", Domingo Florián Vegas Fernández.

ID: A120080488-1